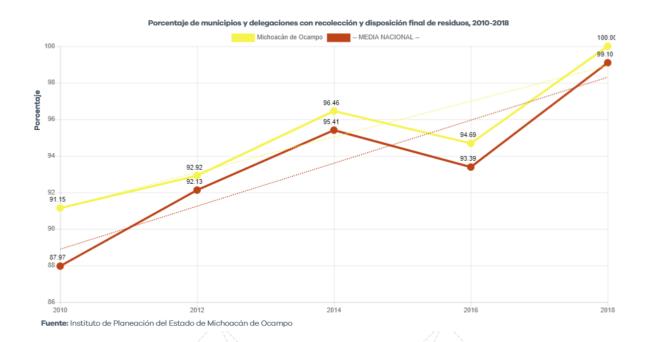


7.d PORCENTAJE DE MUNICIPIOS Y DELEGACIONES CON RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el indicador muestra la proporción de municipios y delegaciones con recolección y disposición final de residuos, refiriéndose al acopio o colecta de residuos y a la acción de depositar o confinar permanentemente los residuos en sitios o instalaciones.



Para Michoacán, el indicador ha tenido una variación porcentual de 9.71 durante el periodo 2010-2018, partiendo de la posición 20 del ranking nacional, con un 91.15 por ciento de los municipios con recolección y disposición final de residuos en 2010, a la primera posición en 2018, empatando con otras 22 entidades, con un valor del 100 por ciento de municipios con los mencionados servicios. Se observa una tendencia al alza en el porcentaje de municipios con recolección y disposición final de residuos.

Asimismo, para el periodo 2016-2018, este indicador registró una variación porcentual de 5.61, ocupando la posición 24 del ranking de entidades con más municipios con servicios de recolección y disposición de residuos en 2016, con un 94.69 por ciento, al lugar 1 en 2018, con un valor del 100 por ciento, con un marcado crecimiento de dicho porcentaje de







recolección y disposición final de residuos, siendo este último año el de mayor variación al alza en todo el periodo de análisis.

A nivel nacional, en 2018, 22 entidades registraron el mayor porcentaje de municipios y delegaciones con recolección y disposición final de residuos, por lo que, empatadas en primer lugar con un porcentaje de 100, tenemos entre otras a: Michoacán, la Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León y Yucatán. En tanto que, las entidades con un menor porcentaje son: Oaxaca, Tamaulipas y Chiapas, con valores de 71.75, 95.35 y 95.76 por ciento, en ese orden. El comportamiento del porcentaje de las entidades federativas en este periodo, ha sido con una tendencia general al alza, pasando de un valor de 87.97 por ciento en 2010, al 99.10 por ciento en 2018, lo que representa una variación porcentual de 12.65.

A nivel internacional, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), representantes de los países miembros adoptaron, en 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible; México entre ellos. Particularmente, los Objetivos 11 y 12, "Ciudades y Comunidades Sostenibles" y "Producción y Consumo Responsables", señalan metas específicas, como:

Meta 11.6, De aquí al 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y a la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Meta 12.4, De aquí al 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, agua y suelo, a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

Meta 12.5, De aquí al 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

TABLA: PORCENTAJE DE MUNICIPIOS Y DELEGACIONES CON RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS (HISTÓRICO 2010-2018)

	2010	R K	2012	R K	2014	R K	2016	R K	2018	R K
Michoacán de Ocampo	91.15	20	92.92	24	96.46	22	94.69	24	100	11







 MEDIA NACIONAL
 87.97
 92.13
 95.41
 93.39
 99.1



